

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En Milpa Alta, Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del treinta de septiembre de dos mil veinte, los suscritos, integrantes del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se reunieron en las instalaciones del Centro de Salud T-3, ubicado en Barrio Santa Cruz, Veracruz Norte, s/n, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, a efecto de celebrar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA EL PERIODO 2020**, suscribiendo el presente instrumento para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Dando la palabra a la Secretaría Técnica, se dio lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:

- Presidente. José Octavio Rivero Villaseñor.
- Concejal. Abdul Ramos Ramos.
- Concejal. Alberto Melo Acosta.
- Concejal. Eden Garcés Medina
- Concejal. Juan Gabriel Mejía Delgado.
- Concejal. Magali Alvarado Álvarez.
- Concejal. María Elena González Mata.
- Concejal. Arturo Valencia Franco.
- Concejal. Nohemí Meza Franco.
- Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana
- Concejal. Wendy Alarcón García.

La Secretaría Técnica dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.

2. Lectura del orden del día. En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo 2020.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA 2020 DERIVADO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19)**, que presenta el Cjal. Juan Gabriel Mejía Delgado.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE MITIGUEN EL IMPACTO NEGATIVO A LA ACTIVIDAD**



Gobierno de
los pueblos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



Gobierno de la Ciudad de México

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- TURÍSTICA DE LA DEMARCACIÓN DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, que presenta la Cjal. Magali Alvarado Álvarez.
6. Presentación del **INFORME GENERAL SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SEAN LLEVADO A CABO EN LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA MITIGAR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL SARSCOV-2 (COVID-19)**, que presenta el Alcalde José Octavio Rivero Villaseñor.
 7. Acto entrega del **SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA 2019 – 2020**, a cargo del Presidente de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia, Cjal. Juan Gabriel Mejía Delgado.
 8. Asuntos Generales.
 9. Clausura.

3. Aprobación del Acta de sesión anterior del Concejo.

Una vez que se dio lectura a la orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los miembros del Concejo y aprobados por unanimidad del Concejo en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina	A FAVOR
6. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
7. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
8. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
9. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos
 Votos en Contra: 0 votos
 Abstenciones: 0

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



Gobierno de los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA 2020 DERIVADO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19), que presentó el Cjal. Juan Gabriel Mejía Delgado.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto del acuerdo, en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina	A FAVOR
6. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
7. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
8. C. Nohemi Meza Franco.	A FAVOR
9. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos

Votos en Contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En razón a lo anterior, se aprobó por unanimidad la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA 2020 DERIVADO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE**

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Nohemi, Arturo, and others.]



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19), que presentó el Cjal. Juan Gabriel Mejía Delgado, en los términos siguientes:

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

El suscrito Juan Gabriel Mejía Delgado, Concejal en la Alcaldía Milpa Alta, que con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones IV,V,VI,VIII,IX,XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta; somete a consideración de las y los Integrantes del H. Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA 2020 DERIVADO DEL AJUSTE PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 23 de marzo de 2020, el Consejo General de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación reconoció la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria y estableció actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El 24 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) mediante el cual se instruyó a los sectores público, privado y social poner en práctica una serie de medidas preventivas, entre las que se encontraba la suspensión temporal de las actividades escolares en todos los niveles y las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

Posteriormente, el 21 de abril de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, mediante el cual se extendió la suspensión inmediata de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Asimismo, el 23 de abril de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, en donde se instituyen las medidas de austeridad, eficiencia, honestidad y justicia con las cuales se busca afrontar y mitigar los efectos de la crisis económica generada por la pandemia, liberando recursos y haciendo reducciones del gasto público.

En este tenor, el 22 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de la Jefa de Gobierno por el que se adiciona el artículo 23 bis y un último párrafo al artículo 88 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, dicha disposición señala lo siguiente:

Artículo 23 Bis. *Cuando la disminución en los ingresos previstos en el calendario mensual de recaudación se presente de manera concurrente con una emergencia sanitaria o desastre natural, la persona titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, únicamente durante el ejercicio fiscal en el que duren estos supuestos, aplicará las medidas de disciplina y equilibrio presupuestario, ordenando a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades llevar a cabo las reducciones a su presupuesto de egresos en los rubros de gasto que no constituyan un subsidio entregado directamente a la población, a efecto de salvaguardar el interés social y público de la Ciudad, debiendo observar en todo momento la ética, la austeridad republicana, la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas. En caso de no hacerlo, la Secretaría estará facultada para realizar las adecuaciones necesarias.*

Para el caso de los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos, éstos se deberán coordinar con la Secretaría para que aprueben, en un plazo máximo de 10 días naturales las adecuaciones a su presupuesto.

En caso de que los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos no realicen las adecuaciones a sus presupuestos o no resulten suficientes, la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará al Congreso Local la iniciativa con el monto a reducir en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para que por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se examine, discuta y, en su caso, apruebe o modifique en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su recepción.

Si la Comisión respectiva no emitiera el dictamen, la iniciativa deberá presentarse en el pleno para su discusión y análisis en los términos como fue presentada.

Las modificaciones realizadas deberán reportarse en un apartado específico del Informe Trimestral y de la Cuenta Pública, que contenga el monto de gasto reducido, su composición, desagregado por Unidades Responsables del Gasto, así como la explicación a detalle de los fundamentos, motivos y razonamientos de tales ajustes.

Artículo 88. *La o el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de las funciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y*



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LOS
PUEBLOS
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.

Si como consecuencia de dicha modificación la o el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, instruye a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades a tramitar adecuaciones presupuestarias y no lo hicieren, la Secretaría aplicará dichas adecuaciones y las notificará a las mismas.

En el caso de las Alcaldías, tendrán 3 días para hacerlo o manifestar lo que a su derecho corresponda. En caso contrario la Secretaría las aplicará por su cuenta.

De igual forma actuará la Secretaría para el caso que por disposición legal se encuentren obligadas a presentar adecuaciones y no las efectúen dentro de los plazos legales establecidos.

Cuando el ajuste alcance o rebase en forma acumulada el 10% del presupuesto anual asignado a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldías y Entidad, la o el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, deberá solicitar la opinión al Congreso para que ésta manifieste lo conducente, informando en un capítulo especial del Informe de Avance Trimestral, la conciliación de las modificaciones realizadas, explicando a detalle los fundamentos, motivos y razonamientos de tal ajuste.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable tratándose de emergencia sanitaria o desastre natural, en cuyo supuesto la persona titular de la Jefatura de Gobierno, por conducto de la Secretaría, aplicará únicamente durante el ejercicio fiscal en el que duren estos supuestos, las modificaciones al contenido orgánico y financiero de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, informando al Congreso conforme lo señalado en el último párrafo del artículo 23 Bis de la presente Ley.

En tal sentido, el artículo 21, Apartado D, fracción III, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías tienen la facultad de administrar y ejercer con autonomía sus presupuestos, sujetándose a las leyes y reglamentos de la materia. A su vez, los artículos 53 Apartado C, numeral 3, fracción II de la Constitución Local y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México indican que es atribución del Concejo, como órgano colegiado aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones.

En virtud a lo anterior, y dada la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) por la que está atravesando el país y particularmente la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 81, 97 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es menester de este cuerpo colegiado a través de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia, el poder evaluar y vigilar la actuación gubernamental y la correcta ejecución del gasto público derivado del ajuste correspondiente al presupuesto de egresos de la demarcación de Milpa Alta previamente aprobado por dicho Órgano, conforme a lo determinado en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LOS PUEBLOS
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Sabemos que estamos atravesando momentos complicados en materia presupuestal, por lo que optar por la disminución y supresión de gastos que no sean indispensables, reorientando el presupuesto para lograr la reactivación económica; fortalecer el blindaje de los programas sociales y proyectos prioritarios, y apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, resulta fundamental para hacer frente a la contingencia de salud y la contracción económica local.

De ahí la necesidad de que se informe a la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia de este órgano colegiado, sobre la reconducción del gasto público y de la estimación de impacto presupuestario para el cierre del ejercicio fiscal 2020 con motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

Es bajo estas consideraciones que, el suscrito concejal Juan Gabriel Mejía Delgado solicitó al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDIA MILPA ALTA, MTR. MISAEL PEREZ CRUZ PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD , EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA , CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS, Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

SEGUNDO. - SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, REMITA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO, DOCUMENTACIÓN GENERAL, COMPLEMENTARIA Y ÚTIL EN MEDIOS FÍSICOS Y MAGNÉTICOS CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL DESARROLLO DE SU INFORME, A FIN DE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CUENTE CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA RELIZAR LAS OBSERVACIONES Y ANÁLISIS PERTINENTE.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA INSTANCIA COMPETENTE Y PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS OFICIALES DE LA ALCALDÍA.

SUSCRIBE, CJAL. JUAN GABRIEL MEJIA DELGADO



Gobierno de los pueblos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en las instalaciones del Centro de Salud T-3, ubicado en Barrio Santa Cruz, Veracruz Norte, s/n, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México; **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Presentación, discusión y en su caso aprobación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE MITIGUEN EL IMPACTO NEGATIVO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA DEMARCACIÓN DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), que presentó la Cjal. Magali Alvarado Álvarez.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, y no habiendo oradores en contra, se instruyó a la Secretaría Técnica a que procediera a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto del acuerdo, en los términos siguientes:



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Juan Gabriel Mejía Delgado	A FAVOR
4. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina	A FAVOR
6. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
7. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
8. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
9. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos

Votos en Contra: 0 votos

Abstenciones: 0

En razón a lo anterior, se aprobó por unanimidad la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE MITIGUEN EL IMPACTO NEGATIVO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA DEMARCACIÓN DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, que presentó la Cjal. Magali Alvarado Álvarez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, en los términos siguientes:

LIC. JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA

Los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno 10 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, someten a la consideración del Pleno del H. Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA QUE MITIGUEN EL IMPACTO NEGATIVO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LA DEMARCACIÓN DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Lo anterior en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El coronavirus ha significado una crisis sin precedentes en la era de la globalización que exige prepararnos frente a los retos que enfrenta la economía.

Sin duda, el turismo es uno de los sectores productivos que más se ha visto afectado por los impactos del COVID-19. Por tanto, el sector requerirá de mayor protección, cuidado y proyección para iniciar su recuperación, de manera que los países más afectados por la enfermedad puedan mitigar los efectos de una recesión económica.

Cuando se controle la crisis sanitaria las dinámicas de consumo habrán cambiado generalmente basadas en la desconfianza, la austeridad y la incertidumbre, sin duda esto se verá influenciado en la toma de decisión del viajero por lo que las instancias de gobierno, empresas y sector turístico debemos afrontar los retos de manera consistente y prolongada.

Es importante aprovechar la crisis para mejorar. En la transición a la nueva normalidad será necesario cumplir con las medidas sanitarias y económicas para ofrecer al turista tranquilidad y confianza, desde el sector turístico tendremos que repensar que mecanismos se podrán ejecutar con el fin de recuperar la confianza del turista, restaurar la demanda y reposicionar el turismo.

Derivado de lo anterior la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta tiene la tarea de escuchar y analizar las propuestas de los diversos sectores de la comunidad en la esfera de su competencia.

El marco jurídico que rige la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, para sus labores está conformado por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.
- Reglamento Interior de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

El objeto jurídico de trabajo, es decir, los instrumentos legales sobre los cuales se centra el quehacer de esta Comisión son:

- Presupuesto de Egresos de la demarcación Milpa Alta.
- Programa de Gobierno 2019-2021 de la Alcaldía de Milpa Alta.
- Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas parciales y específicos.



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

El marco jurídico del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, establece como asuntos de competencia de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, todas aquellas materias que se deriven conforme a su denominación, según lo dispuesto en los artículos 97, 99, 100, 101, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 fracción IV, 71, 72, 73 del Reglamento Interno; 3, 4, 9, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI; 11, 22, 33, 34 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos del Concejo de la alcaldía.

Así pues, el Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, aprobado en sesión ordinaria de la comisión, el 26 de febrero de 2020, plantea como objetivo general:

Proponer, examinar, discutir, aprobar y dictaminar todo lo relativo a la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de desarrollo agropecuario, turístico y de fomento económico con el fin de garantizar el desarrollo rural sustentable, en beneficio de las y los habitantes de la demarcación.

Así mismo, plantea como objetivos específicos:

- **Proponer acciones que tiendan a coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo económico, turístico y agropecuario de la demarcación, así como el de vigilar su cumplimiento;**
- **Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en la demarcación, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia turística y, en consecuencia, una mejor economía local.**

En tal sentido, siguiendo los ejes de acción que norman el Programa de Trabajo, la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo de la alcaldía de Milpa Alta, tuvo a bien convocar el pasado 02 de julio del presente año a diferentes representantes del sector turístico en la alcaldía a un Conversatorio denominado “RETOS PARA LA ACTIVACIÓN TURÍSTICA EN MILPA ALTA” a los que asistieron:

- Productores de Mole
- Restaurantes
- Rutas turísticas – Gastronómicas
- Spa
- Artesanos
- Productores
- Eventos o Ferias turísticas
- Agencias o guías de turistas

Por lo anterior, este espacio permitió que los representantes de diversas actividades turísticas expresaran su preocupación por la situación actual por la que atraviesan sus negocios o proyectos; así como posibles soluciones para la reactivación turística de la región, dando como resultado las siguientes conclusiones:

La situación actual del sector turístico en Milpa Alta se mantiene únicamente con restaurantes que ofrecen servicio a domicilio o para llevar, entretanto las rutas turísticas – gastronómicas se encuentran



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

detenidas en su totalidad. No obstante, artesanos y productores mantienen sus ventas únicamente en línea o por redes sociales, mientras que productores de mole mantienen tiendas abiertas al menudeo, sin embargo, tienen pagos detenidos por más de 60 días y una disminución considerable en ventas, debido a que derivado del estado de emergencia a causa de la pandemia se mantienen prohibidas las reuniones sociales que impliquen concentración o aglomeración de personas.

A su vez, productores de pulque tienen eventos cancelados, mismos en los que habían destinado algún tipo de inversión, generando pérdidas considerables en su economía familiar. En cuanto a la realización de eventos, ferias de la región, fiestas patronales, actividades culturales y religiosas, se mantienen cancelados hasta nuevo aviso; así como servicios de spa o servicios tradicionales de temazcal que se encuentran detenidos al cien por ciento debido a que tienen un contacto directo con el visitante.

Lo anterior, afecta directamente a la derrama económica y la generación de empleos que este sector genera para las comunidades locales en la alcaldía, limitando la mejora en la calidad de vida de las y los habitantes de la demarcación, a través de una economía activa.

Al respecto, es fundamental que la alcaldía de Milpa Alta en coordinación con las autoridades capitalinas, sector privado y sociedad civil formulen un conjunto de directrices diseñadas para coadyuvar a reaperturar de nuevo el turismo de una manera segura, fluida y responsable, contrarrestando el impacto negativo del COVID-19 en la economía local; repensando las estrategias de crecimiento a corto plazo, mediado y largo plazo, promoviendo y fortaleciendo la identidad, rescatando los valores ancestrales y culturales de los milpatenses.

Es bajo estas consideraciones que, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, Fomento Económico y Cooperativo, solicitamos al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, apruebe, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO, AMBAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO MEDIDAS Y/O PROGRAMAS ORIENTADOS A PROMOVER Y REACTIVAR EL TURISMO LOCAL EN LA DEMARCACIÓN, QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL MERCADO TURÍSTICO INTERNO Y AMINORE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS ADVERSAS CAUSADAS POR LA EPIDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ALCALDÍA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO AMBAS DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA, GENEREN HERRAMIENTAS DIGITALES, ASI COMO ESPACIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DINAMICEN LA OFERTA TURÍSTICA Y PERMITAN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INTERACTIVIDAD ENTRE LOS USUARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA DEMARCAACIÓN.

SUSCRIBEN

LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISION DESARROLLO RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO



Gobierno de los pueblos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en las instalaciones del Centro de Salud T-3, ubicado en Barrio Santa Cruz, Veracruz Norte, s/n, Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México; **A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO RETANA
CONCEJAL

C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

C. JUAN GABRIEL MEJÍA DELGADO
CONCEJAL

C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

En virtud de lo anterior, el Presidente del Concejo, instruyó a la Secretaria Técnica dictará los trámites necesarios para hacer de conocimiento de las y los habitantes de la demarcación Milpa Alta, y asimismo remitiéndolo a las autoridades competentes para los efectos conducentes.

6. Presentación del INFORME GENERAL SOBRE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SEAN LLEVADO A CABO EN LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA PARA MITIGAR LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL SARSCOV-2 (COVID-19), que presentó el Alcalde José Octavio Rivero Villaseñor.

En este sentido, el Alcalde en Milpa Alta, José Octavio Rivero Villaseñor, hizo del conocimiento de las y los integrantes del Concejo, las acciones que se han realizado derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), con el objetivo de apoyar a las familias más vulnerables, reactivar el comercio local, así como dar seguridad y protección a las personas habitantes de esta demarcación con la prevención del contagio del COVID-19.

En razón a lo anterior, los integrantes del Concejo hicieron uso de voz, expresando los siguientes comentarios



Gobierno de
los pueblos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Concejal Edén Garcés Medina

- Hace un exhorto a toda la ciudadanía a no bajar la guardia y seguir llevando a cabo todos los protocolos sanitarios para evitar los contagios y la propagación del virus COVID 19, sobre todo ahora que comienza la temporada de invierno.

Al término de las intervenciones, el presidente del Concejo, solicitó un receso de 15 minutos, reanudándose la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, instruyendo a la Secretaría Técnica continuara con el siguiente punto del orden del día.

7. Acto entrega del SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA 2019 – 2020, a cargo del Presidente de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia, Cjal. Juan Gabriel Mejía Delgado.

En razón del asunto a desahogar, se le concedió el uso de la palabra al Cjal. Juan Gabriel Mejía Delgado, Presidente de la Comisión de Administración, Presupuesto Público y Transparencia, a fin de que a nombre del Concejo presentará el Segundo Informe Anual de Actividades, por lo que emitió el siguiente mensaje:

“A dos años de la declaración de instalación formal de la alcaldía y de la toma de protesta de las personas integrantes del primer Concejo en Milpa Alta, con la conciencia de los desafíos que habríamos de enfrentar, pero también con la absoluta convicción de que el trabajo en conjunto de sociedad y gobierno hacen posible que nuestra alcaldía progrese, como una instancia de representación y vinculación con la ciudadanía, hemos trabajado día a día para posibilitar una gestión más acorde a la realidad y dar solución a las necesidades y demandas de las y los habitantes de nuestra demarcación.

Con la convicción de que rendir cuentas es un ejercicio democrático ineludible de los gobiernos, conforme al mandato estipulado en los artículos 53, Apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establecimos el compromiso de presentar un informe anual de las actividades en este segundo año de gobierno para conocimiento de las y los milpaltenses. Dando cumplimiento a lo anterior y sujetándonos en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana, es que presentamos el “Segundo Informe de Actividades del H. Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta”, documento que comprende el periodo de octubre de 2019 a septiembre de 2020.

La formulación del presente informe, cumple dos funciones primordiales del quehacer gubernamental, dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, y por otro lado, dar cuenta a la ciudadanía de las actividades sustantivas que lleva a cabo este Órgano Colegiado en materia de supervisión y



Gobierno de
los pueblos



“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y honradez”.

Al término de su intervención, el Presidente del Concejo agradeció la entrega simbólica del informe e instruyó a la Secretaría procediera con el siguiente punto del orden del día.

8.Asuntos Generales.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, se integraron los siguientes asuntos:

Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana

- Hace un exhorto al Alcalde José Octavio Rivero Villaseñor, para que se generen mesas de trabajo con los directivos de los Centros de Educación Inicial (CEI) de la alcaldía, con la finalidad de valorar su situación y poder coadyuvar al mantenimiento de estos centros comunitarios que atienden a población vulnerable y que son generadores de empleos. Asimismo, comentó que en la próxima sesión del pleno del Concejo someterá a consideración un punto de acuerdo para apoyar e impulsar a los centros educativos.
- Lamento el feminicidio ocurrido el pasado 22 de septiembre en el poblado de San Salvador Cuauhtenco, en el mismo sentido exhorto a las diversas instancias del gobierno local para que generen acciones urgentes y una estrategia coordinada para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres que conduce al feminicidio.
- Finalmente, hizo llamado a que se informe al Concejo el proyecto sobre la construcción del espacio educativo en el poblado de San Pedro Atocpan.

Concejal Edén Garcés Medina

- Se comprometió a que, en conjunto con la alcaldía, el personal docente de los CEI's, sean capacitados en materia de neuro educación, estimulación temprana y desarrollo temprano infantil y reciban una constancia.
- Se pronunció a favor del diálogo sobre el proyecto educativo en San Pedro Atocpan.

Concejal Arturo Valencia Franco

- Hizo un exhorto al Concejo para que se inicien las comparecencias de los titulares de las unidades administrativas de la Alcaldía y evaluar su desempeño.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

- También se sumó al llamado para que se informe al Concejo el proyecto sobre la construcción del espacio educativo en el poblado de San Pedro Atocpan.

Alcalde José Octavio Rivero Villaseñor

- Se comprometió a generar mesas de trabajo con los CEI's a fin de poder analizar su situación y ver de qué forma se les puede apoyar.
- Reprobó los actos de violencia contra las mujeres y puntualizó que el feminicidio ocurrido en días pasados se cometió en la demarcación de Xochimilco, pero debido a la lejanía y ruralidad de esta alcaldía estamos expuestos al traslado de cuerpos víctimas de diversos delitos.
- Menciono que en la alcaldía se lleva a cabo la CRUZADA VIOLENCIA CERO, la cual tiene la finalidad de llevar a todos los poblados, módulos de información y de acompañamiento legal para las mujeres y población vulnerable.
- Por último, hizo de conocimiento a las y los Concejales que ya en próximos días se estaría generando el calendario de comparecencias de los titulares de las unidades administrativas, las cuales se espera se lleven a cabo posterior al informe de gobierno ante el Congreso de la Ciudad de México.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, una vez realizadas las intervenciones, el C. Presidente del Concejo informó que, al no existir más asuntos y habiendo sido desahogados todos los asuntos que integraron el orden del día de la sesión de referencia, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de septiembre de dos mil veinte, declaró concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo para el periodo 2020.



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



Gobierno de la
Ciudad de México

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA

[Firma]
C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO
RETANA
CONCEJAL

[Firma]
C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL

[Firma]
C. JUAN GABRIEL MEJIA DELGADO
CONCEJAL

[Firma]
C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL

[Firma]
C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL

[Firma]
C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

[Firma]
C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL

[Firma]
C. NOHEMI MEZA FRANCO
CONCEJAL

C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL



Gobierno de
los pueblos

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

La Secretaria Técnica del Concejo de la Alcaldía Milpa Alta, C. Adriana Gisela Monroy Canales, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, elaboró el acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta para el periodo 2020.

C. ADRIANA GISELA MONROY CANALES
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA EN MILPA ALTA



Gobierno de
los pueblos

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE MILPA ALTA.